C/2026/4220

30.7.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12527 — BAIN CAPITAL / VOLKSWAGEN / EVERLLENCE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4220)

1. El 20 de julio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Volkswagen Aktiengesellschaft («Volkswagen», Alemania), bajo el control de Porsche Automobil Holding SE (Alemania).

— Bain Capital Investors, LLC («Bain Capital», Estados Unidos).

— Everllence SE («Everllence», Alemania), bajo el control de Volkswagen.

Volkswagen y Bain Capital adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Everllence.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Volkswagen se dedica a escala mundial al desarrollo, fabricación, comercialización y venta de turismos, vehículos industriales ligeros, camiones, autobuses, autocares, chasis de autobuses, motores diésel, motocicletas, piezas de repuesto y accesorios.

— Bain Capital es una sociedad privada de servicios de inversión que invierte en empresas de diversos sectores, como los de tecnología de la información, asistencia sanitaria, comercio minorista, productos de consumo, comunicaciones, servicios financieros, productos industriales e industria manufacturera.

3. Everllence es una empresa de ingeniería dedicada a la propulsión, la descarbonización y las soluciones de eficiencia para la industria marítima, el sector energético y las aplicaciones industriales.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12527 — BAIN CAPITAL / VOLKSWAGEN / EVERLLENCE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË